

Formulario W-9 PR Sustituto al Formulario W-9		Nova Southeastern University, Inc. W-9 PR (Formulario Sustituto W-9) y Formulario Informativo del Proveedor <i>Para proveedores de bienes y/o servicios a NSU en Puerto Rico</i>		Entregar el formulario al solicitante. No lo envíe al IRS ni al Departamento de Hacienda de Puerto Rico		
Información del Contribuyente	1 Nombre (según aparece en su planilla de contribución sobre ingresos). Se requiere que escriba su nombre en esta línea; no deje esta línea en blanco.					
	2 Nombre del negocio/nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño, en caso de que sea diferente al de la línea anterior.					
	3 Marque el encasillado correspondiente a la clasificación tributaria federal; marque solo uno de los siguientes siete encasillados:				4 Exenciones (los códigos aplican solamente a ciertas entidades, no a individuos; véase página 3 de las Instrucciones del Formulario del IRS W9)	
	Individuo/Empresario por cuenta propia o LLC de un solo miembro Corporación Corporación de Individuos Sociedad Fideicomiso/Caudal Hereditario Compañía de Responsabilidad Limitada. Indique la clasificación (C=Corporación, N=Corporación de Individuos, S=Sociedad) ▶					
	Nota: En caso de una LLC de un solo miembro que no es considerada como separada de su dueño, no marque el encasillado de LLC; marque el encasillado correspondiente en la línea anterior que corresponde a la clasificación tributaria del miembro dueño-único. Otro (detalle) ▶				Código de beneficiario exento (si alguno)	
	5 Dirección (número, calle y apt. o número de piso)				Código de exención de la declaración conforme a FATCA (si alguno)	
6 Ciudad, Estado y Código Postal						
Parte I Número de Identificación del Contribuyente (TIN)						
Indique el TIN en el encasillado correspondiente. A fines de evitar retenciones adicionales, el TIN debe corresponder al nombre provisto en la línea 1. En caso de individuos, indique su número de seguro social (SSN). En caso de otras entidades, provea el número de identificación patronal (EIN).				Número de Seguro Social		
				Número de Identificación Patronal		
Parte II Negocios en Puerto Rico y con NSU						
Favor de contestar las preguntas 7 y 8.						
7 ¿El proveedor está registrado para llevar a cabo negocios en Puerto Rico?						
Si - Se <u>aneja</u> copia del Registro de Comerciante						
No						
8 La relación de negocio del proveedor con NSU, ¿incluye SOLAMENTE la venta de bienes a NSU en Puerto Rico?						
Si, el Contribuyente SOLAMENTE vende bienes (no presta servicios). Proceda a la Parte IV						
No, el Contribuyente vende servicios, O una combinación de bienes y servicios. Procede a la Parte III						
Part III Declaración del Estatus de Retención de Contribución sobre Ingresos en Puerto Rico						
9 El proveedor está sujeto a las siguientes tasas de Retención de Contribución sobre Ingresos de Puerto Rico:						
0% - Se incluye la Declaración Jurada indicando que los servicios provistos están excluidos bajo la Sección 1062.03(b) del Código de Rentas Internas de PR, para el año calendario 20_____.						
0% - Se incluye el Certificado de relevo total emitido por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, para el año calendario 20_____.						
6% - Se incluye el Certificado de relevo parcial emitido por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, para el año calendario 20_____.						
10% - Sujeto a retención total. No se requiere evidencia.						
20% - El proveedor respondió "No" a la pregunta 7 anterior y es un individuo ciudadano de Estados Unidos de América						
29% - El proveedor respondió "No" a la pregunta 7 anterior y es una corporación, sociedad o un individuo no ciudadano de los Estados Unidos de América.						
Si seleccionó el encasillado de 0% ó 6% y el anejo o relevo requerido no se acompaña a este formulario, NSU tendrá que retener la contribución sobre ingresos a la tasa de 10%. En caso de que se incluya el anejo o relevo requerido, y su contestación a la pregunta 7 es "Si", deberá incluir además el Certificado de Registro de Comerciante.						
Parte IV Certificación						
Bajo pena de perjurio, certifico que:						
1. El número que se indica en este formulario es mi número de identificación de contribuyente correcto (o estoy en espera de que me emitan un número).						
2. No estoy sujeto a retención adicional porque: (a) estoy exento de retención adicional, o (b) No he sido notificado por el Servicio de Rentas Internas Federal (IRS, por sus siglas en inglés) que estoy sujeto a retención adicional como resultado de no haber reportado todos los intereses o dividendos, o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a retención adicional.						
Instrucciones para obtener la Certificación –						
Tiene que tachar la partida 2 anterior en caso de que el IRS le haya notificado que actualmente está sujeto a la retención adicional debido a que no ha reportado todos los intereses y dividendos en su planilla de contribuciones. La partida 2 no corresponde en caso de una transacción de bienes raíces. Para los intereses hipotecarios pagados, adquisición o abandono de una propiedad garantizada, cancelación de deuda, aportaciones a una cuenta de retiro individual (IRA) y por lo general, otros pagos que no sean intereses y dividendos, no se requiere firmar la certificación, sin embargo, debe proveer su TIN correcto.						
Firme Aquí ▶				Fecha:		
Nombre (Letra de Molde)				Título/Puesto:		
Correo electrónico						

Instrucciones: Formulario W-9 PR

Formulario Sustituto W-9 y el Formulario Informativo del Proveedor Para Proveedores que vendan Bienes o Servicios a Nova Southeastern University, Inc. (NSU) en Puerto Rico

Nota: La información requerida del contribuyente (Líneas 1 – 6) y la Parte I Número de Identificación del Contribuyente (TIN) del Formulario W-9 PR se basa en la información requerida por el Formulario W-9 del IRS. Asimismo, las instrucciones de las siguientes secciones se basan en las instrucciones del IRS del referido formulario. **Complete estas secciones del mismo modo que las completaría en el Formulario W-9 del IRS.**

Información del Contribuyente

Línea 1

Usted tiene que anotar el nombre de una de las siguientes opciones en esta línea; no deje esta línea en blanco. El nombre debe coincidir con el nombre en su planilla de contribución sobre ingresos. Si este Formulario W-9 PR es para una cuenta conjunta, primero anote y después circule, el nombre de la persona o entidad para la cual se anotó el número en la Parte I del Formulario W-9 PR (véase las instrucciones a continuación para la Parte I).

a. **Individuo.** Como regla general, anote el nombre que aparece en su planilla de contribución sobre ingresos. Si ha cambiado su apellido sin informar a la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) del cambio de nombre, anote su nombre, su apellido como aparece en la tarjeta del Seguro Social y su nuevo apellido.

Nota para solicitante de ITIN: Anote su nombre individual tal como fue anotado en la línea 1a de su Formulario W-7. Éste también debe ser el mismo nombre que fue anotado en el Formulario 1040/1040A/1040EZ que usted presentó con su solicitud.

b. **Empresario por cuenta propia o LLC de un solo miembro.** Anote su nombre tal como aparece en la línea 1 de su formulario 1040/1040A/1040EZ. Puede

anotar el nombre del negocio, nombre comercial o el “nombre bajo el cual hace negocios” (DBA por sus siglas en inglés) en la línea 2.

c. **Sociedad, LLC que no es considerada como separada de su dueño, Corporación, o Corporación de Individuos.** Anote el nombre de la entidad según aparece en la línea 1 de la planilla de contribución sobre ingresos y el nombre del negocio, nombre comercial o DBA en la línea 2.

d. **Otras entidades.** Anote su nombre en la línea 1 tal como se identifica en otros documentos para propósitos de impuestos federales. Este nombre tiene que ser igual al nombre que aparece en las escrituras u otros documentos legales de organización de la entidad. Puede anotar el nombre del negocio, nombre comercial o DBA en la línea 2.

e. **Entidad no considerada como separada de su dueño.** Para propósitos de impuestos federales, una entidad no considerada como entidad separada de su dueño es tratada como una “entidad no considerada separada de su dueño”. Véase Sección 301.7701-2(c)(2)(iii) del Reglamento. Anote el nombre del dueño en la línea 1. El nombre de la entidad anotado en la línea 1 nunca debe ser de una entidad no considerada como separada de su dueño. El nombre de la línea 1 debe ser el nombre que aparece en la planilla de contribución sobre ingresos donde se reporta el ingreso. Por ejemplo, si una LLC extranjera que es tratada como una entidad no considerada como separada de su dueño que para propósitos de impuestos federales tiene un único dueño, que es una persona de los Estados Unidos de América, se requiere proveer el nombre de dicho dueño en la línea 1. Si el dueño directo de la entidad también es una entidad no considerada como separada de su dueño, anote el nombre del primer dueño que no sea considerado como una entidad separada de su dueño para propósitos de los impuestos federales. Anote el nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño en la línea 2, “Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño”. Si el dueño de la entidad no considerada como separada de su dueño es una persona extranjera, dicho dueño tiene que completar un Formulario W-8 en lugar del Formulario W-9 PR. Este es el caso aun cuando la persona extranjera tenga un TIN estadounidense.

Línea 2

Si tiene un nombre de empresa, comercial, haciendo negocios como (h/n/c o DBA por sus siglas en inglés) o de entidad no considerada como separada de su dueño, puede anotararlo en la línea 2.

Línea 3

Marque el encasillado correspondiente en la línea 3 de la clasificación tributaria federal de los Estados Unidos de América de la persona cuyo nombre se anotó en la línea 1. Marque sólo un encasillado en la línea 3.

Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC). Si el nombre en la línea 1 es una LLC que se trata como una sociedad para propósitos de los impuestos federales, marque el encasillado “Compañía de responsabilidad limitada (LLC)” y anote “S” en el espacio provisto. Si la LLC ha presentado el Formulario 8832 o el Formulario 2553 para pagar impuestos como una corporación, marque el encasillado “Compañía de responsabilidad limitada (LLC)” y en el espacio provisto anote “C” para corporación o “N” para corporación de individuos. Si se trata de una LLC de un solo miembro que es una entidad no considerada separada de su dueño, no marque el encasillado de “Compañía de responsabilidad limitada (LLC)”; marque el primer encasillado en la línea 3, “Individuo/empresario por cuenta propia o LLC de un solo miembro”.

Línea 4, Exenciones

Si usted está exento de la retención adicional y/o de declarar conforme a la ley FATCA, anote en el espacio correspondiente en la línea 4 todo código(s) que pueda(n) aplicar a su caso.

Código de beneficiario exento.

- Por lo general, las personas (incluyendo a los dueños únicos) no están exentas de la retención adicional.
- Salvo como se le indique a continuación, las corporaciones están exentas de la retención adicional sobre ciertos pagos, incluyendo los intereses y dividendos.
- Las corporaciones no están exentas de la retención adicional sobre pagos hechos en la liquidación de

transacciones efectuadas con tarjetas de pago y aquellas efectuadas por una red de terceros.

- Las corporaciones no están exentas de la retención adicional en cuanto a los pagos por honorarios o pagos de réditos bruto hechos a abogados y las corporaciones que proveen servicios médicos o de cuidado de la salud no están exentas de la retención adicional en cuanto a los pagos declarables en el Formulario 1099-MISC.

Los siguientes códigos identifican a beneficiarios quienes están exentos de la retención adicional. Anote el código correspondiente en el espacio de la línea 4.

1. Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a), una IRA o una cuenta de custodia bajo a la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2)
2. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades)
3. Un estado, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos, un territorio (posesión) de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)
4. Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o dependencias (instrumentalidades)
5. Una corporación
6. Un comerciante de valores o mercancía al que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos o un territorio (posesión) de los Estados Unidos
7. Un comerciante de contratos futuros sobre mercancías u opciones registrado en la Comisión de Comercio de Futuros Sobre Mercancías (Commodity Futures Trading Commission)
8. Un fideicomiso de inversiones en bienes raíces
9. Una entidad registrada en todo momento del año tributario conforme a la Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940 (Investment Company Act of 1940)

10. Un fondo fiduciario común administrado por un banco conforme a la sección 584(a)

11. Una institución financiera

12. Un intermediario conocido en el campo de inversiones como nominatario o custodio

13. Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947

Códigos para la exención de la declaración conforme a la ley FATCA. Los siguientes códigos identifican a beneficiarios que están exentos de declarar conforme a la ley FATCA. Estos códigos aplican a personas quienes presentan este formulario que tienen cuentas bancarias fuera de los Estados Unidos en ciertas instituciones financieras extranjeras. Por lo tanto, si sólo está presentando este formulario debido a una cuenta que tiene en los Estados Unidos, puede dejar este espacio en blanco. Consulte con la persona quien le está solicitando este formulario si no está seguro de que la institución financiera está sujeta a estos requisitos. El solicitante puede indicar que no se requiere un código al darle un Formulario W-9 PR disponiendo "No aplica" (o cualquier otra indicación similar) por escrito o impresa en la línea para el código de exención de la declaración conforme a la ley FATCA.

A. Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a) o cualquier plan de retiro individual según se define en la sección 7701(a)(37)

B. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades)

C. Un estado, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos, un territorio (posesión) de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)

D. Una corporación cuyas acciones normalmente son negociadas en una o más bolsas de valores establecidas, tal como se describe en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento

E. Una corporación que es miembro del mismo grupo de entidades relacionadas tal como una corporación descrita en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento

F. Un comerciante de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos principales nominales, de futuros, contratos a término (forwards) y opciones) que está registrado como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o cualquiera de sus estados

G. Un fideicomiso de inversiones en bienes raíces

H. Una compañía de inversiones regulada como se define en la sección 851 o una entidad registrada en todo momento durante el año tributario conforme a la Investment Company Act of 1940 (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940)

I. Un fondo fiduciario común según se define en la sección 584(a)

J. Un banco según se define en la sección 581

K. Un corredor de bolsa

L. Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o según se describe en la sección 4947(a)(1)

M. Un fideicomiso exento de impuestos conforme a un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g)

Nota: Quizás desee consultar con la institución financiera que solicita este formulario para determinar si el código para la exención de la declaración conforme a la ley FATCA y/o el código de beneficiario de pago exento deben ser completados.

Línea 5

Anote su dirección (número, calle y número de apartamento o piso). El solicitante de este Formulario W-9 utilizará los datos provistos en este encasillado para enviarle por correo sus declaraciones informativas.

Línea 6

Anote su ciudad, estado y código postal.

Parte I. Número de identificación del contribuyente (TIN)

Anote su TIN en el encasillado correspondiente. Si es extranjero residente y no tiene, ni reúne los requisitos para obtener un número de seguro social (SSN por sus

siglas en inglés), su TIN es su número de identificación personal de contribuyente del IRS (ITIN, por sus siglas en inglés). Anótelos en el encasillado para el número de Seguro Social. Si no tiene un ITIN, solicítelo y escriba “Solicitado” en el espacio provisto para el TIN.

Si es empresario por cuenta propia y tiene un EIN, puede anotar su SSN o su EIN. Sin embargo, el IRS prefiere que use su SSN.

Si es una LLC de un sólo miembro que no se considera como entidad separada de su dueño (vea Compañía de responsabilidad limitada (LLC), anteriormente), anote el SSN del dueño (o EIN, si el dueño tiene uno). No anote el EIN de la entidad no considerada como separada de su dueño. Si la LLC es clasificada como una corporación o sociedad, anote el EIN de la entidad.

Parte II Propósito de Negocios de NSU

Línea 7

Contribuyentes registrados para llevar a cabo negocios en Puerto Rico deberán haberse registrado con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Marque “Si” en caso de que el contribuyente/proveedor tenga un Certificado de Registro de Comerciante emitido por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico. Se deberá incluir copia del Certificado de Registro de Comerciante.

Línea 8

Marque “Si” en caso de que el contribuyente/proveedor esté vendiendo SOLAMENTE bienes tangibles a NSU.

A continuación, proveemos ejemplos de bienes:

- materiales y efectos de oficina
- muebles
- libros
- computadoras
- suministros/partes (plomería, eléctricos, etc.)
- utilidades (electricidad, acueductos, teléfono, etc.)
- seguros
- Arrendamiento de propiedad mueble o inmueble

- Imprenta
- Venta de periódicos, revistas y otras publicaciones (incluyendo colocación de anuncios)
- Contratación de tiempo en radio o televisión

Si la respuesta es “Si”, Proceda a la Parte IV

Marque “No” si el contribuyente/proveedor SOLAMENTE vende servicios O una combinación de servicios y bienes.

Si la respuesta es “No”, Proceda a la Parte III

A continuación, proveemos ejemplos de servicios:

- Abogados
- Limpieza
- Seguridad
- Mano de obra (plomería, electricidad, pintura, etc.)

Ejemplo de combinaciones de bienes y servicios es venta de equipo con cargos de instalación.

Parte III Declaración de Retención de Contribuciones sobre Ingresos en Puerto Rico

Línea 9

Marque el encasillado apropiado basado en la retención aplicable al contribuyente dependiendo del estatus del contribuyente/proveedor y la documentación de apoyo.

-0% - Los proveedores que están registrados para hacer negocios en Puerto Rico y que proveen servicios que están expresamente excluidos de la retención de contribución sobre ingresos bajo la sección 1062.03(b) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico (Refiérase al Apéndice A para una lista de los servicios excluidos). Los proveedores deberán someter una declaración jurada indicando el nombre, dirección, seguro social, el número de identificación patronal y una declaración indicando que el pago recibido está exento de retención bajo las disposiciones de la Sección 1062.03(b) del Código.

-0% - Los proveedores que están registrados para llevar a cabo negocios en Puerto Rico y proveen copia

de su Certificado de Relevo Total emitido por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

-6% - Los proveedores que están registrados para llevar a cabo negocios en Puerto Rico y proveen copia de su Certificado de Relevo Parcial emitido por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

-10% - Los proveedores que están registrados para hacer negocios en Puerto Rico y están sujetos a la retención requerida de 10%. Los proveedores que están registrados para hacer negocios en Puerto Rico, pero no han provisto una declaración jurada o un Certificado de Relevo, están sujetos a la retención requerida de 10%.

-20% - Los proveedores que no están registrados en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico **y** que son ciudadanos americanos (individuos). NSU deberá retener a base de una tasa de 20% por los servicios realizados en Puerto Rico por ciudadanos americanos.

-29% - Los proveedores que no están registrados en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico **y** no son ciudadanos americanos (individuos) u otra entidad (corporación, sociedad, etc.) NSU deberá retener a base de una tasa de 29% por los servicios realizados en Puerto Rico.

Parte IV. Certificación

Tiene el fin de certificar al agente retenedor que usted ha provisto el TIN correcto y la información solicitada correctamente. Firme e indique la fecha en el Formulario W-9 PR. Asimismo, escriba su nombre y provea su puesto y su correo electrónico. Luego de ser debidamente completado, el formulario debe ser devuelto al solicitante.

Apéndice A (para la línea 9 de arriba):

Servicios excluidos bajo la sección 1062.03(b)

incluyen:

- Pagos a **hospitales y clínicas** que ofrecen servicios de hospitalización (sin incluir aquellos que ofrecen esencialmente servicios ambulatorios);
- Pagos a **organizaciones sin fines de lucro** cualificadas por el Departamento de Hacienda;

- Comisiones pagadas a vendedores directos por la **venta de productos de consumo**;
- Pagos realizados a contratistas o subcontratistas por **proyectos de construcción**, excluyendo pagos por ingeniería, arquitectura, consultoría, diseño u otros servicios de naturaleza similar;
- Pagos a **empresas exentas o parcialmente exentas** de contribución sobre ingresos bajo los Programas de Incentivos de Puerto Rico;
- Pagos por servicios prestados a **agricultores bona fide** los cuales cumplen con los requisitos para la deducción provista bajo la Sección 1033.12 del Código;
- **Pagos de salarios** sujetos a retención bajo la Sección 1062.01 del Código;
- **Pagos al Gobierno de Puerto Rico**, sus agencias, corporaciones públicas y subdivisiones políticas;
- Pagos a un **porteador elegible**, lo que significa, una persona cuya actividad principal comercial es el transporte aéreo o marítimo de carga o pasajeros, o para prestar servicios de comunicación telefónica entre Puerto Rico y cualquier otro destino fuera de Puerto Rico; y
- Pagos por servicios eclesiásticos prestados por **sacerdotes u otros ministros del evangelio** debidamente autorizados u ordenados, incluyendo rabinos.